

**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 16/04/2025	Nombre o Razón social INVERSIONES H&C HERMANOS SAS	Documento de Identidad CC.() NIT.(X)	CE.()	No. 901020837
Dirección: MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad: MEDELLÍN	Departamento: ANTIOQUIA	
Correo electrónico inversioneshchermanos@gmail.com				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: LKL218	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: TOYOTA	Línea: HILUX
Modelo: 2023	Número de Licencia de Tránsito 10028904231	Fecha de Matrícula 18/04/2023	Color: SUPER BLAN	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 8AJKB3CD2P1650938
No. de Motor: 2GD-G369045	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm³)(si aplica) 2393	Kilometraje: 57113	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 148	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-04-17	Conversión GNV SI() NO () NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 16,8			2,5	klux	Si
	Inclinación	1,20			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 8,40			2,5	klux	Si
	Inclinación	2,30			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 22,8				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 23,3				klux	Si
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad 15,0				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 4,30				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 90,6			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 88,0	Delantera Valor Derecha 88,0	Trasera Valor Izquierda 82,0	Trasera Valor Derecha 82,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	----------

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2754	7448	N	Eje 1	3017	N	8,72	20-30	30	%
Eje 2	2789	4332	N	Eje 2	2769	N	0,72	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor 50,9	Mínimo 50				Unidad %	

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21,8	18	%	Sumatoria Izquierdo 2285	11780 N	Sumatoria Derecho 2554 10437 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 8,80	Eje 2 0,70	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)**9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T**

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Dióxido de Carbono (CO2)	Oxígeno (O2)	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Oxido Nitroso (NOx)
	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma
Ralentí	%		%	%	%
Crucero	----	%	----	%	----
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				Valor	Unidad
Temperatura de Prueba		Temperatura			°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			°C
		Humedad relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,00 4517	m-1 (rpm)	0,00 4526	m-1 (rpm)	0,00 4517	m-1 (rpm)	0,00 4526	m-1 (rpm)		0,00	2,5 <5000	m-1
Temperatura de operación del motor												
(rpm) Ralentí 704	Temp. Inicial 63,9	Temp. Final 63,9	Unidad °C	Temperatura ambiente 26,0	Unidad °C	Humedad Relativa 80,0	Unidad % LTOE estándar 430	Unidad mm				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	5,32	33,0	7,32	32,0	0	0
DERECHA	6,32	36,0	5,36	35,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A180809385
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Automotrices, Pesados Automotrices, Motoциклeta, Ciclomotor y Tricimoto
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

415492

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 2267.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L3/6704006

Opcímetro: L3/4917 (215) Temp: L3/1583/RU15928 RPM: L3/7880/EU15934

Frenómetro: L3/ 01502107

Profundímetro: L3-4/SH2008A05500

Detector de Holguras: L3/2X6007

Sonómetro: L3/11502107

Suspensión: L3/403107

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L3/69

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOENCÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensores Exterior/Interior (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Alineación al paso (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Sensorial Bajos (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Ruido (112) WILSON CASTAÑO

Alumbrado (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Emisiones Contaminantes (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Frenos y Suspensión

(1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Rines y Llantas (112) WILSON CASTAÑO

Foto D. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Foto T. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1050) FABIAN ENRIQUE PARRADO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

12025296404D211A59B6